

a) En el apartado relativo a los criterios de valoración recogidos en el punto a) del artículo 3 del pliego de condiciones técnicas se ha apreciado error al no fijar con detalle los criterios de puntuación que permitan valorar mediante fórmulas el apartado citado y correspondiente a la oferta económica del licitador.

b) Que igualmente el pliego no establece criterios de desempate para el caso de igual puntuación en el conjunto de los criterios de valoración.

Y al considerar que tales deficiencias suponen un incumplimiento del artículo 134 de la Ley 30/07, y de conformidad con lo establecido en el artículo 139.4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, la Alcaldía Presidencia dictó resolución número 2009001000 de fecha 16 de marzo de 2009 por la cuál se resuelve:

1º.- Desistir del procedimiento incoado por este Ayuntamiento con destino a la adjudicación de la prestación del servicio de informes técnicos elaborado por Arquitectos con destino al Área de Urbanismo.

2º.- Una vez subsanadas las deficiencias detectadas se elabore el oportuno pliego de condiciones y se proceda a efectuar nueva licitación.

3º.- Dar cuenta del presente desestimiento, publicándolo a tal efecto en el Perfil del Contratante y BOC, advirtiéndolo del mismo a aquellos interesados que pudieran presentar propuesta al objeto de no admitir las mismas hasta que se subsanen los errores indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 16 de marzo de 2009.—El alcalde Ejeciente, Aurelio Ruiz Toca.  
09/4609

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Información pública de la aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

Sometido a información pública el expediente de Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2009 (BOC número 14, de 22 de enero de 2009), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 5 de diciembre de 2008, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

#### A) PRESUPUESTO GENERAL.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>		
1	Impuestos directos	40.300,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.200,00
4	Transferencias corrientes	131.000,00
5	Ingresos patrimoniales	21.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		
6	Enajenación de Inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>210.500,00</b>

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>		
1	Gastos de personal	73.764,76
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	89.735,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		
6	Inversiones reales	35.000,24
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>210.500,00</b>

#### B) PLANTILLA DE PERSONAL.

##### a) Personal funcionario.

l: Con habilitación de carácter nacional; 1.1: Secretario-Interventor; Grupo: A2; Número de plazas: Una.

##### b) Personal laboral.

###### b.1.- Otro personal.

b.1.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Actividades Múltiples/Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.

##### c) Personal Eventual:

c.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple; Retribución total anual: 11.726,61 euros.

Asimismo, fueron aprobadas las bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las asistencias e indemnizaciones a miembros de la corporación siguientes:

a) Por asistencia a reuniones de órganos colegiados: 30,00 euros.

b) Dietas a percibir por los miembros de la Corporación por atención a reuniones y/o demás actos y asuntos del Ayuntamiento: 30,00 euros.

Tudanca, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.  
09/4220

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### Dirección General de Medio Ambiente

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número 1/09.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 1/09. Nombre y apellidos: Don Patricio Gutiérrez Peña, NIF: 13686870-F.

Domicilio: Barrio Villabáñez, número 19. 38660 Castañeda (Cantabria).

Motivo: Dos infracciones, administrativas graves tipificadas en el artículo 34.3. letras a) y l) respectivamente, de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Medio Ambiente (Calle Lealtad, número 24, de Santander), formular alegaciones y, en su caso, proponer prueba y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 9 de marzo de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascaros.  
09/4185